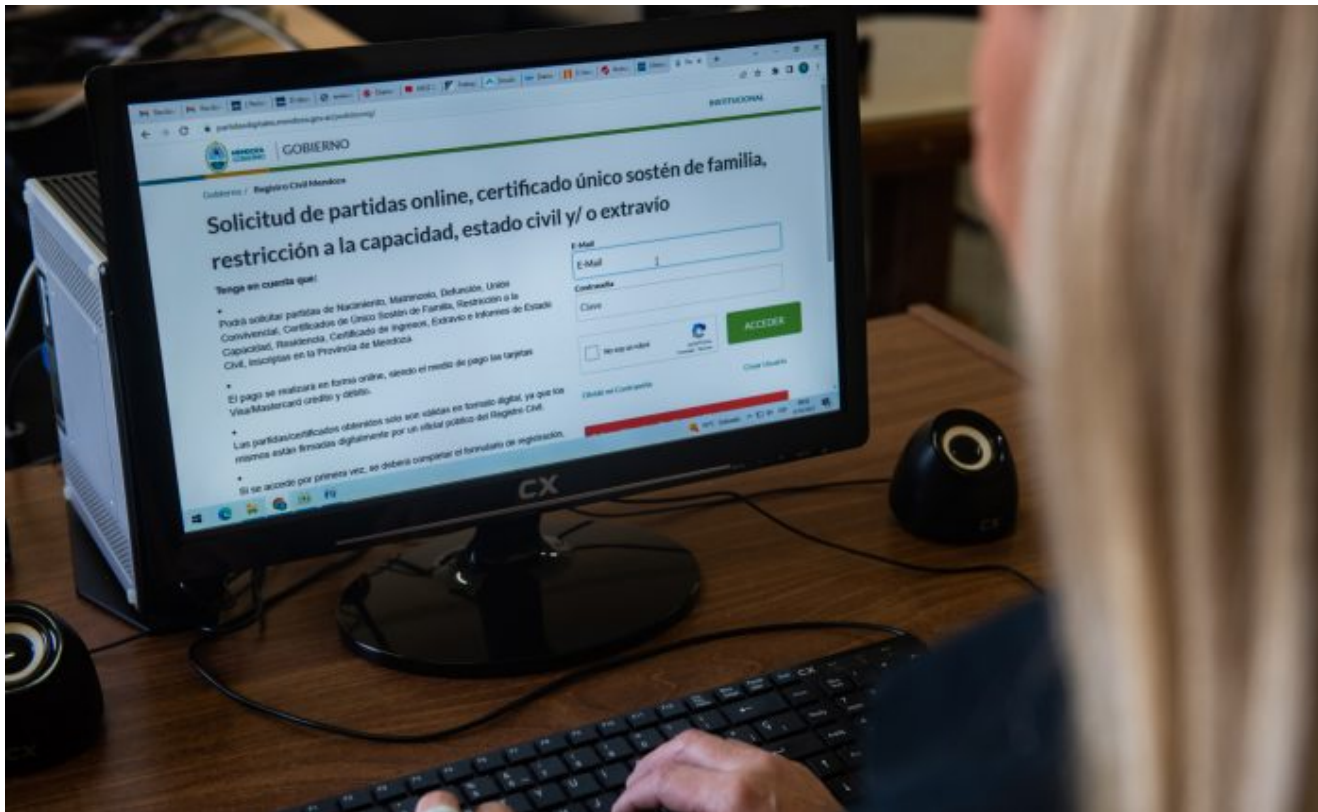


# ¿Cómo tramitar las partidas y certificados digitales?

05/12/2023



En el sitio [partidasdigitales.mendoza.gov.ar](http://partidasdigitales.mendoza.gov.ar), las y los mendocinos pueden solicitar partidas *on-line* de nacimiento, matrimonio, unión convivencial y defunción.

El Ejecutivo Provincial, a través de la dirección del Registro Civil de la Provincia, adaptó sus procedimientos para prestar la mayor cantidad posible de servicios por internet para beneficio de los ciudadanos.

Además de la digitalización de las partidas, se pueden obtener a través de internet otros certificados oficiales, como certificados de extravió, sostén de familia, estado civil, restricción a la capacidad, residencia e ingresos. Desde enero a noviembre, la dirección del Registro Civil realizó 111.381 trámites, compuestos por partidas y certificados.

Cabe destacar que la Dirección del Registro Civil de Mendoza

no avala a ninguna empresa privada para gestionar los trámites que puedan realizar los ciudadanos a través del sitio de internet de partidas digitales implementado por el Gobierno de Mendoza.

### **Paso a paso para obtener las partidas digitales**

Para solicitar cualquiera de los documentos mencionados, el ciudadano tiene que ingresar al sitio [partidasdigitales.mendoza.gov.ar](http://partidasdigitales.mendoza.gov.ar) y registrarse creando un usuario y seleccionando el documento o certificado que requiere. Luego deberá efectuar el pago de la tasa correspondiente por medios electrónicos, siempre dentro del mismo sitio.

Tras ese trámite, un oficial público del Registro Civil de la Provincia buscará el acta o realizará la certificación, la firmará digitalmente y la pondrá a disposición del ciudadano.

El interesado debe ingresar nuevamente a [partidasdigitales.mendoza.gov.ar](http://partidasdigitales.mendoza.gov.ar), a “Mis pedidos”, para descargar las actas solicitadas. Cabe recordar que las actas tienen validez de seis meses.

### **Legalizaciones y apostillados**

Quienes necesiten legalizar las partidas deberán concurrir al Poder Judicial para ese trámite. Deberán asistir a la oficina ubicada en San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza.

En el caso de que necesiten realizar un apostillado, el trámite debe ser a través del Colegio de Escribanos, ubicado en Patricias Mendocinas 758, Ciudad, Mendoza.

Si se requiere legalizar o apostillar los documentos a distancia por internet, se debe ingresar a los siguientes enlaces:

- [Legalizar un documento público](#)

- [Legalizar o apostillar un documento](#)